

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.005.934, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, en el Grupo de Contratos, debidamente designada Coordinadora del Grupo de Contratos, de conformidad con la Resolución No. 0558 del 6 de abril de 2016, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, con NIT No. 830-115-395-1 en adelante **EL MINAMBIENTE**, y **JAIME AVENDAÑO CAMACHO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.152.318, quien en su calidad de Director según consta en el Decreto No. 113 del 12 de mayo de 2016 y acta de posesión del 162 del 12 de mayo de 2016, actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE - DADMA**, en adelante, **EL COMODATARIO**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y demás decretos reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Comodato Precario No. 714 de 2009 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO DE COMODATO PRECARIO No.	714 de 2009
OBJETO	El MINISTERIO entrega al COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los bienes que se describen a continuación los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a sus funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las emisiones de ruido: • Sonómetro Tipo 1 Placa inventario No. A32159 Ponderaciones frecuencias A, C y Z Modo de respuesta rápido, lento e impulso. Medición de componentes tonales, impulsivos y bajas frecuencias, Espectro en tiempo real por bandas de octava y tercios de octava, Rango sin filtros entre 40 dB o menor; y 130 dB o mayor. Panel de control en español, Fecha y hora incorporada. Conexión AC/DC incluye: Accesorios: Pistófono o calibrador Pantalla antiviento Trípode y extensiones para montaje en mediciones de ruido ambiental a 4 m. de altura; Cable conexión sonómetro-computador (puerto USB – driver RS232 – USB). Adaptador de voltaje del sonómetro a 12V Manual de operación y/o mantenimiento (Traducción al español), certificado de calibración del sonómetro y calibrador certificado. Baterías recargables (4) y cargador; Maletín para el sonómetro y pistófono. Software Cel dB23V1.07: para descarga de información, generación de graficas y reportes inmediatos, calculo variables estadísticas (máximos, mínimos y percentiles). Valor total de los equipos entregados \$15.985.000,00
PARTES DEL CONTRATO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE DADMA
VALOR	De conformidad con la cláusula sexta del contrato Interadministrativo de comodato es gratuito dada la naturaleza del contrato.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	04 de agosto de 2009
FECHA DE EJECUCIÓN	23 de marzo de 2010
FECHA ACTA DE ENTREGA	23 de marzo de 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) años
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de Marzo de 2014 .
SUPERVISIÓN	De acuerdo con la cláusula décima se designó al Director de Desarrollo Sectorial Sostenible (hoy Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano). Según memorando No. 4000-2-44699 del 20 de abril de 2010, Secretaria General designó como supervisor a SANDRA ALICIA REINA GÓMEZ, profesional de la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, hoy Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana.

3. Que por lo anterior la Supervisora la ingeniera, Sandra Alicia Reina Gómez, del contrato de comodato No. 702 de 2009 según los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el informe final del 07 de enero de 2014 certifica que:
- a. *"...DADMA recibió el bien mediante Acta de Entrega definitiva del 05 de Noviembre de 2009, destinando el bien exclusivamente a realizar las actividades de seguimiento monitoreo de ruido en los puntos estratégicos siguiendo lo establecido en la Resolución 0627 de 2006. Ha cuidado y realizado mantenimiento al equipo y realizando los ajustes necesarios para su uso. El DADMA se ha hecho cargo de su seguridad y vigilancia, ha presentado todos los informes y ha mantenido el equipo asegurado.*
- b. *Corresponde por obligaciones del contrato al Departamento reparar, calibrar y operar los equipos para su entrega al MADS o continuar disfrutando de su uso mediante comodato, existiendo el compromiso del DADMA de mantener y ajustar el equipo cuando así se requiera, para mantener el equipo en Comodato para su operación permanente. Dado que el Departamento manifiesta mediante oficio de enero de 2014, la intención de renovación del comodato dado la necesidad de utilizarlo. Se recomienda renovar el Comodato al DADMA pues el equipo fue adquirido para su entrega a las Autoridades Ambientales para el cumplimiento de sus funciones, condiciones bajo las cuales el DADMA cumple con el contrato.... ()"*
4. Que en cumplimiento de la cláusula octava del contrato No. 714 de 2009, respecto de las causales de restitución de los bienes, el 05 de agosto de 2013, el Director General del DADMA y la Supervisora, Sandra Alicia Reina Gómez, suscribieron el acta de entrega, recibo y tenencia temporal de los equipos descritos en la misma, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las autoridades ambientales competentes para realizar las mediciones de emisión de ruido y ruido



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

ambiental de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0627 de 2006, “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”

5. Que de acuerdo con los documentos aportados por la Supervisora del contrato de comodato No. 714 de 2009 en concordancias con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente las estipuladas en los artículos 2200 y siguientes de la norma sustantiva Código Civil, el DADMA, cumplió con los compromisos pactados en el contrato.
6. Que forman parte integral de la presente acta:
- Informe final de supervisión de fecha 07 de enero de 2014.
 - Acta de entrega y recibo y tenencia temporal de los equipos de 05 de Agosto de 2013

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Comodato Precario No. 714 de 2009 suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE DADMA.

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo, por todo concepto respecto del contrato de comodato que se liquida.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **23 SEP 2016**

EL MINISTERIO

No se encontraba de Coordinadora cuando
El DADMA allego el acta al Ministerio

DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ QUIROGA
Coordinadora del Grupo de Contratos

DIANA MARCELA MEDINA DIAZ
Coordinadora Grupo de Contratos
Resolución No. 0981 del 17 de junio de 2016

EL COMODATARIO

JAIME AVENDAÑO CAMACHO
Director DADMA

EI SUPERVISOR

SANDRA ALICIA REINA GOMEZ
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Proyectó: Sandra Alicia Reina Gómez, Asesora, Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano.
Revisión Técnica – Jurídica DAASU: Ing. Sandra Alicia Reina Gómez - , Margarita Ochoa R.
Revisión jurídica. Rosalina Cerquera Aranda, Abogada Grupo de Contratos.

Acta de Liquidación Contr.
Código F-A-CTR-06
Vigencia: 22/04/2015

